

## GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

20	2.1
Fecha: 14 Julio 20	Comment of the commen
	6848152 de CUMARIBO,
Yo _RICARDO MAURICIO MA	HECHA, identificado con cedula de ciudadana número con los la Secretaría e notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría e notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría e notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría de Resa magnificato bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este
VICHADA en mi calidad d	e nouncador responsable de la gravedad de juramento prestado con la firma de este
VICHADA en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicación prestado con la firma de este Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manificato bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación.	
documento, que me acerque a la	difection registrata cu in
entregada por las razones expuesta	S:
	the state of the s
	Dependencia Remitente Destinatario Zona
Radicado	Last office GONZAGO DARIO TERREDOS BUSA
2021840818821	IZETTSAHINA GONZAGE DABIO TERRENOS 1805A
Motivo de la Devolución	Detaile
No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	US OF ENCONTROL A NADIG SE DOJA
4. Cerrado X	NO SC SWOODING & MISSING
5. Fallecido	MILEICACION
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	Fecha
Recorridos	recha
49.77!	14 rulio 2021
1ª Visita	
2º Visita	
3* Visita	DATOS DEL NOTIFICADOR
	RICARDO MAURICIO MAHECHA
Nombre legible	AUCANIC.
Committee of the Commit	1
Firma	Matacha Matacha
	MFIDE CITY ARIBO VICHADA
No. de identificación	1 0848132 de CO. Manado, 120
Nota: en caso de que el docume	nto esté en estado de devolución fijar en carrelera de conformada dol crículo 69 del Código de Procedimiento
	nto esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento
artículo 209 de la Constitución	7 1427 de 2011)
artículo 209 de la Constitución	7 1427 de 2011)
artículo 209 de la Constitución	7 1427 de 2011)
Administrativo y de lo Contencio  Constancia de fijación. Hoy,	so Administrativo (Ley 1437 de 2011).  73 Se fija la presente de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana
Administrativo y de lo Contencio  Constancia de fijación. Hoy, comunicación, en un lugar visible	so Administrativo (Ley 1437 de 2011).  The set of the secretaria Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana co (5) días hábiles.
Administrativo y de lo Contencio.  Administrativo y de lo Contencio.  Constancia de fijación. Hoy, comunicación, en un lugar visible (7:00 a.m.) por el término de cino.	so Administrativo (Ley 1437 de 2011).  Se fija la presente de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana co (5) días hábiles.
Administrativo y de lo Contencio.  Administrativo y de lo Contencio.  Constancia de fijación. Hoy, comunicación, en un lugar visible (7:00 a.m.) por el término de cino.  Constancia de desfijación, El propositivo de cino.	so Administrativo (Ley 1437 de 2011).  To the final de Cobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana de de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana de co (5) días hábiles.  Secretaría Distrital de circo (5) días hábiles y se desfijará él.
Administrativo y de lo Contencio.  Administrativo y de lo Contencio.  Constancia de fijación. Hoy, comunicación, en un lugar visible (7:00 a.m.) por el término de cino.  Constancia de desfijación, El propositivo de cino.	so Administrativo (Ley 1437 de 2011).  To the final de Cobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana de de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana de co (5) días hábiles.  Secretaría Distrital de circo (5) días hábiles y se desfijará él.
Administrativo y de lo Contencio  Constancia de fijación. Hoy, comunicación, en un lugar visible (7:00 a.m.) por el término de cino  Constancia de desfijación, El p Gobiemo Alcaldía Local	so Administrativo (Ley 1437 de 2011).  To the final de Cobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana co (5) días hábiles.  To de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana co (5) días hábiles.  To de Bosa por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).
Administrativo y de lo Contencio  Constancia de fijación. Hoy, comunicación, en un lugar visible (7:00 a.m.) por el término de cino  Constancia de desfijación, El p Gobierno Alcaldía Local	so Administrativo (Ley 1437 de 2011).  To the final de Cobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana de de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana de co (5) días hábiles.  Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la secretaría Distrital de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la secretaría de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la secretaría de consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la consente oficio permanecerá fijado en lugar visible al públi



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20215740816821

Fecha: 17-06-2021



Bogotá, D.C.

574

Señor (a): TERREROS GUERRERO PEDRO PABLO CALLE 69 SUR # 81 B 15 BARRIO BOSA PALESTINA Ciudad

Asunto: Respuesta objeción de comparendo

Referencia Orfeo: 20215710000442

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de dar alcance a su petición, informándole que, conforme a la Resolución No. 0157 del 5 de febrero del 2021 de la Secretaría Distrital de Gobierno, "(...) Por la cual se establece los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamiento contrarios a la convivencia a los inspectores de Policía de atención prioritaria, de atención a la ciudadanía, centro de traslado por protección, descongestión e inspectores de las localidades (...)" y por tratarse de una presunta infracción a Comportamientos Contrarios a la Convivencia, en el marco de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC; será el Inspector de Policía competente quien tramitará el asunto en el desarrollo de un Proceso Verbal Abreviado de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título III artículos 206 y 223, que tratan sobre las atribuciones de los Inspectores de Policía y el trámite del Proceso Verbal Abreviado, respectivamente, así:

(...)
Artículo 206. Atribuciones de los inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores. Les corresponde la aplicación de las siguientes medidas:

2. Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación.

Artículo 223. Trámite del proceso verbal abreviado. Se tramitarán por el proceso verbal abreviado los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia de los Inspectores de Policía, los alcaldes y las autoridades especiales de Policía, en las etapas siguientes:

(...)

Ahora bien, conforme a la Resolución No. 0157 del 5 de febrero del 2021 de Secretaría Distrital de Gobierno, los inspectores de la localidad de Bosa, no atenderán dicho comparendo, puesto que, será competencia de los Inspectores de Atención Prioritaria, Atención a la Ciudadanía o Centro de Traslado por Protección, Inspecciones que integran el Factor Distrital.

Por lo tanto, respetando el derecho de turno, el despacho al cual le sea asignada la actuación, le citará a audiencia pública, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico o por el medio más expedito o idóneo, garantizando el derecho al debido proceso.



Al contestar por favor cite estos datos: , Radicado No. 20215740816821

Fecha: 17-06-2021



En conclusión, la presente no constituye respuesta de fondo, comoquiera que esta debe darse al interior del proceso policivo, que por ministerio de la Ley tiene establecidas sus correspondientes reglas procedimentales, finalizando nuestra actuación, siguiendo entre otros, el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión Institucional de la Secretaria Distrital de Gobierno – GET-IVC-P049.

Agradecemos su confianza en la administración local, para construir Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del Siglo XXI.

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Keren Esther Martínez Mendoza - Λρογο a la Gestión – ΛGPJ

Anyi Lorena Suarez Orjuela - Apoyo a la Gestión – AGPJ Javier Andrés Castillo Torres – P.E. 222 - 24 31

Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Abogado FDLB